

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OFICINA EN BUENOS AIRES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 07/2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

BUENOS AIRES - Marzo/Abril de 2015



LLAMADO A LICITACION

INTRODUCCION

País: Argentina

Licitación: Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2015

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito de las actividades que desarrolla con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, invita a presentar ofertas para la contratación de los servicios de transporte escolar terrestre que se detallan a continuación, según las especificaciones descriptas en el Anexo 3 y de todas los DDL:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Servicio de Jornada Completa de transporte de pasajeros en Micros Escolares	A requerimiento
	2	Servicio de Jornada simple ("medio día") de transporte de pasajeros en Micros Escolares	A requerimiento

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: licitaoei@oei.org.ar, y contra pago de una suma no rembolsable de pesos SIESCIENTOS con 00/100 (\$600.-), depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 3405/0 (CBU: 07 20 02 98 20 00 00 00 34 05 04) del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será de pesos CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000.-).

3. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina En Buenos Aires, Argentina

licitaoei@oei.org.ar www.oei.org.ar

OEI BUE LPN 07/2015 Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



18. Cronograma de la Licitación:

	Fechas			
Proceso de Adquisición	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 11/03/2015		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	11/03/2015	20/03/2015	hasta las 17:00 hs	licitaoei@oei.org.ar
Respuestas a consultas vía correo electrónico	11/03/2015	31/03/2015	-	licitaoei@oei.org.ar
Fecha Máxima de Compra de Pliego	06/04/2015		-	-
Recepción de Propuestas(*)	08/04/2015		hasta las 9:30 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	08/04	//2015	A las 10:00 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)

^(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.



INDICE

INDICE		4
A-	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)	6
B-	CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	18
C-	CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	24
D-	CONTROL Y FACTURACION	25
E-	PENALIDADES - CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES	26
ANEXC) 1 – MODELO DE CONTRATO	28
) 2 – LISTA DE BIENES Y SERVICIOS – PLAN DE ENTREGAS/PRESTACIÓN	
ANEXC	3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	33
ANEXC	0 4 - FORMULARIOS TIPO	38
	1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	2 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
	3 LISTA DE PRECIOS	
	4 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
	5 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	7 MODELO DE DECLARACION JURADA	
4.	8 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	45
4.	9 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE	
Pl	LIEGO	46



GLOSARIO

Adjudicación	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
Adjudicatario	Oferente al que como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitada a suscribir el mismo.
Comité de Evaluación	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
Condiciones Especiales Licitación (CEL)	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Sera de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
Condiciones Generales	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la
Licitación (CGL)	Licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.
Contratación	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
Contrato	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, servicio u obra objeto de la Licitación.
DDJJ	Declaración Jurada
DDL	Documentos de Licitación
Días	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
Medio Fehaciente	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura Oficina Buenos Aires
Oferente o Proponente	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto de la Licitación.
Oferta	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación
Organismo	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos
Por correo electrónico	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa una comunicación con prueba de recepción a licitaoei@oei.org.ar.
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación.
UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas



A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

- <u>1.1</u> OEI (en adelante denominada indistintamente el "Comprador" u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.
- **1.2** El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el "Organismo") ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

- **2.1** Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.
- **2.2** Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.
- **2.3** No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 3.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

- <u>4.1</u> Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la OEI.
- <u>4.2</u> Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.
- <u>4.3</u> La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.
- **4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.



- **4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.
- **4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

- **5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.
- **5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:
- a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d.-Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e.-Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.
- **5.3** El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.
- **5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.
- <u>5.5</u> Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL
- **5.6** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- <u>5.7</u> El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- **5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- 5.9 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas



- CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- <u>5.10</u> Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- <u>5.11</u> Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 5.12 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
 - (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
 - (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
 - (c) En Euros
- <u>5.13</u> El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- **5.14** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iníciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- **5.15** Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **5.16** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.
- **5.17** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable
- **5.18** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- © Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".
- 5.19 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las



CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

- **6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- **6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.
- **6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
- **6.3.1-** el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;
- **6.3.2-** el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;
- **6.3.3-** el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.

- <u>7.1</u> Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- <u>7.2</u> Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:
- (a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.
- (b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. Inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.
- (c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- **7.3** Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.



7.4 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- **8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- **8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:
 - (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
 - (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- **8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- **8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.
- **8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- **8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
 - (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
 - (b) Sí el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.
- **8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

<u>9.1</u> Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.



9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- **10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- **10.3** Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- **10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- **10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- **10.6** Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 10.8 La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.
- **10.9** La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.
- **10.10** Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

- <u>11.1</u> El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas



12.1 Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser trasmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

- **12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- **12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.
- **12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- **12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- **12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- **12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
- **12.8** El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado



está completo.

- **12.9** El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran. la oferta será rechazada:
 - (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
 - (b) Lista de Precios y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- **12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- **12.11** El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- **12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.
- <u>12.13</u> Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.
- **12.14** El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.
- **12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c)el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.
- 12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
 - (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.
- <u>12.17</u> La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.
- <u>12.18</u> Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:
 - (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
 - (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
 - (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.



- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.
- **12.19** Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.
- **12.20** El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI

- 13.1 Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación

- **14.1**El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-
- El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-
- **14.2**En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- **14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- **14.4** La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- **14.5** La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- **14.6**. La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
 - (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado
 - (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
 - (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.



- **14.7** La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.
- **14.8** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.
- **14.9** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- **14.10** El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3) copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-
- **14.11** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- <u>14.12</u> Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- <u>14.13</u> Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.
- **14.14** Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEL-
- **14.15** El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12 o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.
- 14.16 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.
- **14.17** El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.

Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.

- **14.18** Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.
- **14.19** Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-
- **14.20** Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.
- **14.21** El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se signó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y



obligaciones para las partes.

CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario

15.1 Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

15.2 Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- <u>a) Accidentes de Trabajo</u>: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.
 - **18)** <u>Seguro Colectivo de Vida Obligatorio:</u> correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
 - **18)** Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbase efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas

- **16.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
 - (a) Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
 - (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se



- hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **16.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:
 - (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
 - (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas

- 17. 1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.
- **17.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.
- 17.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.
- **17.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.
- **17.5** En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.
- 17.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

CLAUSULA 18: Penalidades:

- **18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.
- **18.2** Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.
- **18.3** Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.



B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), actuando en el marco de los convenios firmados con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Terrestre según los documentos descritos en la OEI BUE LPN 07/2015.

	Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
	1	1	Servicio de Jornada Completa de transporte de pasajeros en Micros Escolares	A requerimiento
		2	Servicio de Jornada simple ("medio día") de transporte de pasajeros en Micros Escolares	A requerimiento

CGL 1.2 Esta Licitación se financiará con recursos de la OEI o de los organismos solicitantes, según corresponda en cada caso, lo que se informará oportunamente.

CGL 4.1 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **Antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: licitaoei@oei.org.ar, asunto: "CONSULTA: LPN 07/2015"

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, es decir que recibirá consultas hasta el 20 de Marzo de 2015 a las 17hs.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los emails de contactos de cada Adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al email arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de "Información Básica del Oferente" según modelo del anexo 4.9. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos).

CGL 4.3 se indica como fecha máxima de compra de pliego el día 06 de abril de 2015 a las 17hs,



momento en el que deberán enviar el comprobante de depósito y el formulario de "Información Básica del Oferente" como se indica en el párrafo anterior.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Pliego de bases y condiciones, circulares y enmiendas que surjan en el transcurso del proceso licitatorio:
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.5.
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada del estado contable auditado del último ejercicio cerrado.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7
- g. Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos, según modelo Anexo 4.2
- h. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
 - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
 - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

(a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas – UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el



punto h) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

B) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de capacidad de prestación del servicio según el anexo 4.4
- b) Listado con el detalle de la flota con la que realizará el servicio, ya sean propios o subcontratados;
- c) Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos DOS (2) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a servicios que involucren prestaciones de índole similar al objeto de la licitación y no podrán ser menores a PESOS DOS MILLONES para el año 2014 y PESOS UN MILLÓN para el año 2013.
 - La declaración indicada deberá indicar un listado de los principales clientes con denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
 - Descripción de los servicios prestados a cada una de las empresas listadas.
- d) Acreditación mediante contratos o facturas, de la prestación de quinientos (500) servicios mensuales promedio por, al menos, seis (6) meses del año 2014;
- e) Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1.
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.3.
- c. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- d. Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y



apropiada para la evaluación de su propuesta.

CGL 5.5

 El Licitante deberá cotizar todos los ítems del lote solicitados conforme al Anexo 2: Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas/Prestación.

CGL 5.7 No se aceptarán descuentos.

CGL 5.10 El precio cotizado será fijo durante el proceso licitatorio, por lo que a efectos de la comparación de las ofertas se considerarán los precios cotizados en los formularios del anexo 4. Una vez adjudicado el contrato y durante la ejecución del mismo los valores se mantendrán fijos e inamovibles. En caso de negociarse una actualización se tomará en cuenta el Índice IPIM solo cuando el mismo supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Las partes se podrán sentar a negociar una actualización de precio (no siendo la misma automática), pudiendo la OEI no aceptar la misma.

CGL 5.11 La adjudicación se realizará a un solo Licitante por la totalidad de los ítems del Lote único.

CGL 5.12 La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.

CGL 5.13 El licitante deberá presentar su oferta en original y solo copia, claramente identificada, de la carpeta técnica.

CGL 5.18

a) La oferta deberá estar dirigida a:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Buenos Aires, Argentina

Paraguay 1510, (1061) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

b) El original y la copia de la oferta serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

"No abrir antes de las 10:00 hs del día 08 de abril de 2015

""Servicio de Transporte Escolar Terrestre"

OEI BUE LPN 07/2015

(Nombre de la Empresa)"

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicialadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 7. 1 NO APLICA

CGL 7.2 b) NO APLICA

CGL 7.4 El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000.-).

CGL 8.2 La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la



República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
 - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
 - ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
 - iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
 - iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no aiustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el día **08 de abril de 2015** a las **09:30 horas** de Buenos Aires.

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las **10:00 hs** del día **08 de abril de 2015** en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 12.13 NO APLICA

CGL 12.16 A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos.

CGL 12.17 / **12.18** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

CGL 12.19 La adjudicación se hará a un único Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según su capacidad. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

CGL 20.20 NO APLICA

CGL 13 Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Organismo. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a licitaoei@oei.org.ar con el asunto: "CONSULTAS LPN 07/2015"

CGL 14.4 NO APLICA, dado que las cantidades y servicios aprestar se irán informando oportunamente según los requerimientos que surjan, no pudiendo la OEI asegurar cantidades y servicios mínimos.

CGL 14.12 / 14.13 / 14.14 El adjudicatario deberá integrar una (1) garantía de cumplimiento de contrato por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$1.200.000.-), que deberá constituirse a nombre de OEI, dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación de adjudicación.

Las garantías de cumplimiento aceptables se conformaran de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
 - i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
 - ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
 - iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
 - iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en Pesos Argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.16 Forma de Pago: Los pagos se realizarán mensualmente computando los valores unitarios por la cantidad y tipo de los servicios efectivamente prestados, luego de presentar los certificados correspondientes y los mismos hayan sido aprobados por el Organismo correspondiente.

La cantidad de servicios estarán sujetos a las exigencias que surjan a pedido del Organismo requirente.



C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

Para realizar la evaluación de la oferta comercial se procederá a utilizar la siguiente fórmula:

$$(JC*0,75) + (JS*0,25)$$

Siendo:

- JC: Valor unitario por viaje de Jornada Completa (ítem 1);
- JS: Valor unitario por viaje de Jornada Simple (Ítem 2).

Se adjudicará al oferente que, habiendo superado la primera etapa de evaluación, presente el resultado más bajo luego de aplicada la fórmula de evaluación.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta los valores finales, con todos los impuestos y gastos incluidos, de los bienes y servicios ofrecidos.



D- CONTROL Y FACTURACION

CERTIFICACIÓN POR SERVICIO REALIZADO

Por cada viaje realizado, el proveedor/conductor designado deberá completar un formulario con los datos según el modelo del Anexo 4.8.

- ✓ DATOS DE SALIDA
- ✓ DATOS DE DESTINO
- ✓ DATOS DEL CHOFER Y VEHÍCULO
- ✓ TIPO DE SERVICIO PRESTADO

<u>Importante</u>: Por cada servicio prestado el conductor deberá solicitar firma de la persona encargada y/o representante del establecimiento que coordina las actividades.

Mensualmente los certificados de servicio deberán ser enviados por el proveedor al organismo requirente para su verificación y control, una vez que dicho organismo certifique los servicios prestados, el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Los mencionados documentos serán enviados a la OEI por el Organismo Requirente junto con la aprobación del pago para su efectivización.

La OEI realizará el pago dentro de los 15 días hábiles de recibida toda la documentación en sus oficinas.



E- PENALIDADES - CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL: Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

- **E.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.
- **E.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.
- **E.3 PRESTACION DE SERVICIOS:** Si el Proveedor no proporciona los servicios en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación, sus documentos, Anexos y solicitudes de servicios que surjan oportunamente dentro del marco del contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los servicios no brindados, hasta que el servicio se haga efectivo.

E.4 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

- **E.4.A) PRÓRROGA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**: El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Organismo requirente, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación. Sin embargo los servicios se mantendrán respetándose las fechas de prestación acordadas.
- **E.4. B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo requirente. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.
- **E.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO**: El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:
 - <u>Interrupción de la Prestación</u>: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor,

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio y/o la falta de reposición de los servicios en las condiciones establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

- <u>Licitación, Quiebra, o Acuerdo:</u> En caso de que el Proveedor se presente en Licitación preventiva, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.
- **E.6. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS:** Para el supuesto de que el proveedor incumpla con la prestación de los servicios; la OEI llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.



ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO

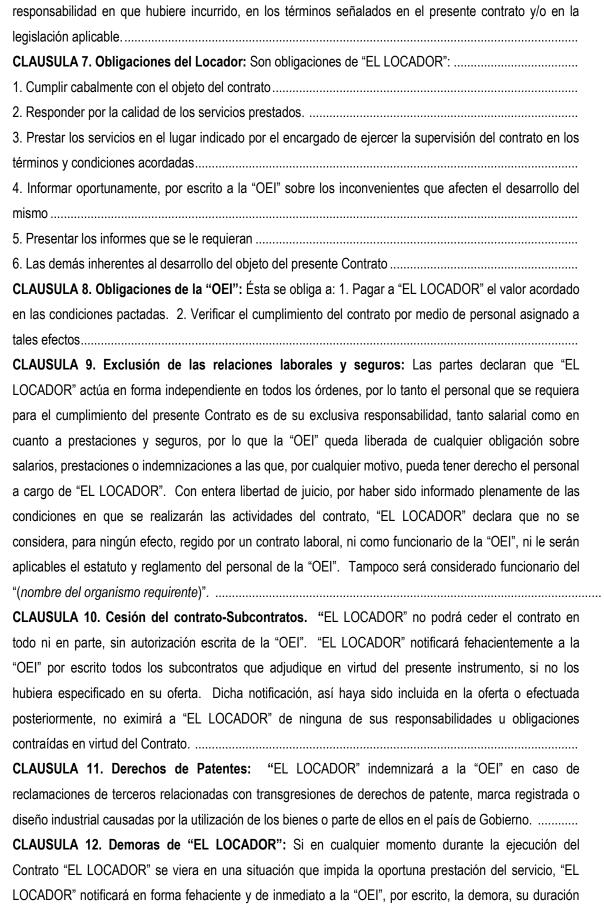
Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre OEI – XXX (nombre del proveedor adjudicado)

OEI BUE LPN 07/2015

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor Prof. DARIO PULFER, DNI Nº 16.304.071, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la OEI, con domicilio en la calle Paraguay Nº1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada: "OEI" por una parte, y por la otra XXX., con CUIT XXX, con domicilio en la calle XXXX, representado en este acto por el Sr. XX, e su carácter de XXX, en adelante denominado "EL LOCADOR", celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 07/2015, y a las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA 1. Objeto: Contratación para la Locación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre conforme los documentos, descripción y especificaciones contenidas en el Anexo XX; para lo cual "EL LOCADOR" pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario. CLAUSULA 2. Término: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las partes CLAUSULA 3. Precio: La "O.E.I." abonará a "EL LOCADOR" la cantidad que resulte de la cuantificación de los servicios prestados, en términos de los precios unitarios contenidos Formulario Nº4.3 del Anexo IV adjunto al presente contrato. Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, incluyendo los mismos todos los costos y conceptos involucrados en el servicio que requiere la "OEI", por lo que "EL LOCADOR" no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de "EL LOCADOR" CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: La "OEI" abonará a "EL LOCADOR" los servicios prestados por mes vencido, pagaderos previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por EL Organismo requirente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar "EL LOCADOR" por recibir el/los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. CLAUSULA 5. Calidad: "EL LOCADOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la "OEI"...... CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos: "EL LOCADOR" quedará obligado ante la "OEI" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"





Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



posible y su(s) causa(s). La "OEI", tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de la prestación, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de "EL LOCADOR" en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la prestación del servicio, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga...... CLAUSULA 13. Liquidación por daños y perjuicios: Si "EL LOCADOR" no prestara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos del Licitación y oferta, la "OEI", sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) por día del precio total del servicio demorado o no prestado en tiempo y forma. Una vez alcanzado el valor total del servicio, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato. En caso de demoras del servicio inferiores a 24 horas se reducirá, siempre y cuando no esté debidamente justificado, la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario del servicio por hora de atraso CLAUSULA 14. Responsabilidad: "EL LOCADOR" será responsable por todos aquellos inconvenientes que no correspondan a fuerza mayor. Deberá hacerse cargo de todo lo referido a roturas y desgastes normales de todo viaje, sin trasladar dicho gasto a la OEI. Sólo corresponderá a la OEI abonar aquellos gastos extras que se produzcan por variaciones en las especificaciones técnicas, debidamente justificadas...... CLAUSULA 15. Alcance del Contrato: Los alcances y objetivos de cada uno de los servicios a desarrollar así como la contribución de cada una de las partes, o las modificaciones y/o aclaraciones al presente que deban realizarse, se materializarán en contratos y/u órdenes de servicios que las partes suscribirán a tales efectos. CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL LOCADOR", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL LOCADOR" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la "OEI". CLAUSULA 17. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad de Buenos Aires CLAUSULA 18. Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación
y ejecución
CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las
partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios
constituidos por las partes
CLAUSULA 20. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, cuando finalice la duración
del mismo
CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente
contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e
inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la
República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente
Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI"
CLAUSULA 22. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos
adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y
Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL LOCADOR". 2) Los derechos y obligaciones mutuos
serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.
3) "EL LOCADOR" se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de
Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato
CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del
contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente
firmada por las partes
CLAUSULA 24. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a)
Firma de las partes y; b) Garantía de ejecución de contrato
Se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los XX
días del mes de XX de 2015
FIRMA "EL LOCADOR" FIRMA "OEI"
ACLARACIÓN Sello:
DNI:
EN CALIDAD DE



ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS - PLAN DE ENTREGAS/PRESTACIÓN

2.1. LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Lote	Ítem	Descripción			
•	1	Servicio de Jornada Completa de transporte de pasajeros en Micros Escolares			
1	2	Servicio de Jornada simple ("medio día") de transporte de pasajeros en Micros Escolares			

2.2. PLAN DE ENTREGAS/PRESTACIÓN

No existe un plan de prestación detallado al momento de este llamado, los requerimientos se solicitarán oportunamente a pedido del Organismo Requirente y/o de la OEI con, al menos, 48 hs de antelación.



ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

El objeto del presente es la contratación de un servicio de transporte terrestre de micros escolares de personas en CABA, GBA y Provincia de Buenos Aires para atender las necesidades de la OEI y de sus entidades requirentes de acuerdo a las presentes especificaciones.

Características Especificación mínima requerida		Especificación mínima	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
1	Servicio de Jornada Completa de transporte de pasajeros en Micros Escolares	un (1) viaje ida y vuelta de Jornada Completa	
2	Servicio de Jornada simple ("medio día") de transporte de pasajeros en Micros Escolares	un (1) viaje ida y vuelta de Jornada Simple	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ Tipo de Servicio: se solicita el servicio de Transporte de micros escolares bajo la modalidad terrestre.
- ✓ El servicio de transporte será considerado Ida y Vuelta para las disponibilidades de "todo el día" (Jornada completa) y "medio día" (Jornada Simple).
- ✓ Se aclara que se podrá solicitar servicio de contrataciones por **Medio Viaje** (considerando que este se deberá calcular como la mitad del costo de un día completo) para aquellos que incluyen solo la ida. sin retorno.
- ✓ Recorrido: El servicio considera el traslado de los estudiantes/grupos desde la o las localidades de origen hasta el o los establecimientos de destino y viceversa (ida y regreso) en días y horarios establecidos por el organismo respectivo.
- ✓ Los traslados se efectuarán en CABA, GBA y Provincia de Buenos Aires, en un radio de hasta 80 km
- ✓ Cancelación del Servicio: en caso de efectuarse una cancelación del servicio sin previa notificación de 24 horas de antelación y, siendo que el vehículo haya tenido que movilizarse, el costo del mismo ser abonará al 25% del precio que correspondería de haber prestado el mismo, de acuerdo al tipo de servicio estipulado, ya sea jornada completa o simple.
 - Para solicitar el pago de la cancelación el proveedor deberá incluir la cantidad y tipo de viaje cancelado en la factura correspondiente con la correspondiente leyenda de servicios cancelados.
- ✓ Teniendo en cuenta que no se tienen las fechas de las actividades definidas, se solicitará el servicio con 48 horas de anticipación a fin de que se pueda coordinar las actividades entre las partes.
- ✓ Se definirá como incumplimiento en el horario, un retraso en un periodo que exceda los 5 minutos contados desde la hora estipulada de encuentro definida entre el adjudicatario y el organismo solicitante.
- ✓ En cada parada el conductor deberá detener totalmente su vehículo en un lugar seguro, dando suficiente tiempo para que los estudiantes suban y bajen de manera segura del mismo.



- ✓ **Estacionamiento:** En los valores ofertados deberán estar incluidos todos los costos que puedan surgir de estacionamiento, no pudiendo reclamar luego el reintegro de estos gastos.
- ✓ Una vez despachado el medio de transporte, el mismo no podrá efectuar ningún tipo de parada intermedia hasta su punto de destino, al cual se deberá dirigir en forma directa, admitiéndose solo aquellas escalas que sean por estrictas razones de índole técnico, o de fuerza mayor, siempre que las mismas estén debidamente justificadas.
- ✓ El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad requerida, de no contar con la misma, deberá proveer el servicio de calidad superior al licitado, corriendo los mayores costos a su cargo.
- ✓ Contacto: El adjudicatario deberá poseer un sistema de consulta permanente para atender vía telefónica, líneas rotativas y correo electrónico y 1 (un) celular, a fin de efectuar los requerimientos urgente de emisión y/o atención derivada del servicio, durante el periodo que abarque la ejecución de esta actividad.
- ✓ El adjudicatario deberá asignar personal calificado, que tendrá que coordinar con el personal especialmente designado por el Organismo o la OEI según corresponda, a los efectos de salvar y/o solucionar cualquier inconveniente que eventualmente se presentara en la ejecución de los viajes.
- ✓ Durante la ejecución del servicio solicitado, el adjudicatario deberá disponer de los medios de auxilio mecánico o reemplazo de la unidad fuera de servicio a fin de dar cumplimiento al objeto de la presente contratación con una demora máxima de 3 (tres) horas.
- ✓ **Simultaneidad de Servicios:** Se podrán solicitar servicios en forma simultánea de una misma o diferente capacidad de pasajeros. Se le remitirá, de ser necesario, la lista de pasajeros que formarán parte del viaje para cumplir con la normativa vigente en caso de transporte de corta, media y larga distancia. El oferente deberá tener presente que pueden presentarse requerimientos de servicios de varios viajes por día en cualquiera de los transportes aquí indicados por lo que deberá contar con la logística y capacidad suficiente para atender este tipo de requerimientos. El adjudicatario deberá garantizar sin restricciones la cantidad de vehículos necesarios que se soliciten.
- ✓ Todos los servicios deberán contar con un chofer.
- ✓ **Subcontratación del Servicio:** El Adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder los trabajos y provisiones objeto del presente sin el previo consentimiento de la OEI. En cualquier supuesto, el Adjudicatario asumirá la responsabilidad total por los trabajos realizados por los eventuales subcontratistas que contrate, como si los hubiera ejecutado directamente. Rigen para el subcontratista y su personal, o los cesionarios en su caso, las obligaciones impositivas, previsionales, de seguro, etc., exigidas en las cláusulas del presente pliego.
- ✓ Todas las unidades serán acorde a la capacidad de pasajeros solicitada y deberán contar con la totalidad de los vehículos que se requieran.
- ✓ **Servicios Especiales:** Las unidades deberán contemplar la posibilidad de transporte de personas con capacidades diferentes.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- El Proveedor se obliga a contratar todos los seguros pertinentes que obliga el Estado Nacional para la ejecución del servicio.
- El proveedor debe provisionarse el arreglo, reparación o reemplazo de los servicios necesarios para la ejecución del servicio a adjudicar y contemplar esto en su oferta final.
- El Proveedor deberá proveer un servicio de garantía integral para todo lo ofertado con atención en el lugar de prestación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



- La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que se reemplazará automáticamente los vehículos que presenten inconvenientes para realizar los traslados solicitados, sin ningún tipo de costo adicional para el contratante.
- El proveedor garantizará que el servicio será brindado por personal especializado a cargo del adjudicatario con las habilitaciones y registros correspondientes a la actividad a realizar;
- Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas a la fecha de la Firma del Contrato y los respectivos servicios a realizar.
- Vehículos: Los modelos de los micros deben regirse por la Ley de Transporte Escolar, con la documentación y habilitación correspondiente a la normativa vigente.
- Por razones de índole operativa y logística, la adjudicación será efectuada por el total de renglones de un lote a un solo oferente.

PERIODO DE SERVICIO:

Período de Contratación: La contratación será desde el día 1° de Mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 con opción a prórroga.

La renovación tendrá vigencia automáticamente por el periodo de un año en las mismas condiciones pautadas originariamente, salvo que el organismo requirente o el proveedor declaren a su respecto la intensión de no preservar en la prórroga el contrato, para cuyos efectos deberán otorgar aviso por escrito con una anticipación de 60 días respecto al término del primer año del contrato.

El ejercicio de la opción a prórroga será una facultad exclusiva de la OEI y/o del Organismo requirente, previa evaluación de la eficacia, calidad y demás condiciones de la prestación.

El valor del servicio adjudicado podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los ajustes de precios anuales indicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. En caso de negociarse una actualización se tomará en cuenta el Índice IPIM solo cuando el mismo supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Las partes se podrán sentar a negociar una actualización de precio (no siendo la misma automática), pudiendo la OEI no aceptar la misma.

CAPACIDAD E IDONEIDAD TÉCNICAS DE LOS OFERENTES:

Los oferentes, a través del Anexo 4.4 y con la sola presentación de su oferta, declaran que poseen la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales vigentes en cuanto al personal afectado a la actividad y las unidades, la empresa en sí, verificaciones técnicas, constancias habilitantes de los servicios y vehículos, seguros de los vehículos y de transporte de pasajeros, licencias de conducir vigentes y de acuerdo a los servicios prestados, etc.

HISTORICO DE VIAJES AÑO 2014:

Teniendo en cuenta que no se tienen las cantidades de viajes ni los destinos definidos para el año 2015, los servicios de transporte se irán solicitando a medida que el organismo requirente lo solicite, siempre que se notifique con plazo de 48 hs de anticipación.

A continuación, se informan las cantidades y destinos de los servicios realizados durante el año 2014 a modo de referencia:



Mes	Cantidad de viajes	Jornada Completa	Jornada Simple	Medio viaje	Viajes Cancelados
Enero	420	405	-	-	15
Febrero	276	276	-	-	-
Marzo	21	21	-	-	-
Abril	304	252	49	-	3
Mayo	306	215	91	-	-
Junio	101	101	-	-	-
Julio	413	370	43	-	-
Agosto	1074	706	356	-	12
Septiembre	2039	1404	612	-	23
Octubre	2852	1962	828	55	7
Noviembre	341	341	0	0	1
Total	8147	6053	1979	55	61

Origen de partida año 2014

- ✓ Avellaneda
- ✓ Berazategui
- ✓ Bernal
- ✓ Cañuelas
- ✓ Ciudadela
- ✓ Escobar
- ✓ Florencio Varela
- ✓ General Rodríguez
- ✓ Hurlighan
- ✓ José I. Suarez
- ✓ La Matanza
- ✓ Lanús
- ✓ Lomas de Zamora
- ✓ Lujan
- ✓ Malvinas Argentinas
- ✓ Marcos Paz
- ✓ Moreno
- ✓ Morón
- ✓ Pacheco
- ✓ Polvorines
- ✓ Quilmes
- ✓ Saavedra
- ✓ San Cristóbal
- ✓ San Fernando

Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"



- ✓ San Isidro
- ✓ San Justo
- ✓ San Martín
- ✓ San Miguel
- ✓ San Vicente
- ✓ Vicente López
- ✓ Villa Tesei

Destinos año 2014

- ✓ Canal 7
- ✓ Cerena -Ezeiza
- ✓ Delta Tigre
- ✓ Ecunhi
- ✓ Teatros Capital Federal
- ✓ Tecnópolis
- ✓ Temaiken



ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Ciudad y fecha] Señores ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2015. "Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre"
Estimados(as) señores(as):
Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.
Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$1.200.000,00), a fin de asegurar el debido cumplimiento del contrato en la forma prescrita por el Comprador.
Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.
Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
Fechado elde 20
[firma] [en calidad de]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de



4.2 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Ref.: Servicio de Transporte Escolar Terrestre Licitación OEI BUE LPN 07/2015

A través del presente documento con carácter de DECLARACIÓN JURADA: El que suscribe, con D.N.I./L.E./L.C. Nº, en su carácter de, y en representación de la Empresa
Asimismo, poseo la capacidad e idoneidad técnica para la prestación de los servicios, cumpliendo cor los requisitos legales y fiscales vigentes en cuanto al personal afectado a la actividad, los vehículos afectados, la empresa en sí, verificaciones técnicas, constancias habilitantes de los servicios y unidades, seguros de los vehículos y de transporte de pasajeros, licencias de conducir vigentes y de acuerdo a los servicios prestados, etc., y en caso de ser requerido podrá ser acreditada con la pertinente documentación respaldatoria, a saber:
 Detalle de personal afectado a la actividad, verificable en los registros que corresponda. Unidades con características verificables y en condiciones que cumplen con el requerimiento. Cobertura de telefonía celular en todo el ámbito de la República Argentina, habilitada durante todo el tiempo que dure cualquiera de los viajes a realizar. Unidades habilitadas y con Verificación Técnica Vehicular vigente. Constancias de las Licencias Habilitantes de CNRT (Comisión Nacional de Regulación de Transporte) o por Secretaria Provincial que corresponda. Constancias vigentes de coberturas de los seguros de los vehículos. Constancias vigentes de seguros de transporte de pasajeros, comprobantes de pagos durante el tiempo que dure la contratación. Personal afectado con licencias habilitantes para el tipo de servicio que presta. Disponibilidad en cuento a la posibilidad de contemplar el transporte de personas cor capacidades diferentes. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no taxativa, por lo cual también se entenderá incluida toda otra documentación que ayude y permita acreditar la capacidad técnica y operacional correspondiente.
Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de
APELLIDO y NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



4.3 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2015**.

Contratación de Servicio de Micros Escolares Terrestres

En función de las características de esta licitación se pide un desglose del valor por el cumplimiento de las funcionalidades:

Lote	Ítem	Descripción	Precio Unitario (*)
1	1	Servicio de Jornada Completa de transporte de pasajeros en Micros Escolares	
	2	Servicio de Jornada simple ("medio día") de transporte de pasajeros en Micros Escolares	

Firma del Representante del Licitante	
habilitado legalmente para firmar la oferta:	

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

(*) Los valores son finales, con todos los costos e impuestos incluidos. Se considera hasta un máximo de dos decimales.



4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 07/2015.

"Contratación de Servicio de Transporte Terrestre"

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2015. Contratación de un Servicio de Transporte Escolar Terrestre ", el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa XXXX a la que represento en mi carácter de XXXXX podrá prestar los servicios según los requerimientos que surjan oportunamente durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que las fechas y destinos de las actividades no están definidas, declaro conocer y aceptar que los servicios serán informados con un mínimo de 48 horas de anticipación.

Buenos Aireso	de 2015
Firma del Representant	e:
Nombre y Cargo:	

DIRECCIÓN FECHA



4.5 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional Noa favor de:
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados lberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 07/2015. "Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre", de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").
A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:
1. El Licitante no firma el contrato, o 2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía será válida hasta[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].
Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

Garantía incondicional N°.....a favor de:



4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **GARANTÍA INCONDICIONAL**

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PRESTADOR] (más abajo llamado "EL PRESTADOR") ha asumido, en virtud del contrato Número, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha, el compromiso de proveer, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]
Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que EL PRESTADOR le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;
Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;
AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS], y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por EL PRESTADOR. Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda. Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y EL PRESTADOR nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA



4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2015.** Servicio de Transporte Escolar Terrestre:

Presente.-

En relación con la referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 07/2015.** Contratación de Servicio de Transporte Escolar Terrestre", el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires	_de	_de 20
Firma del Representar	nte	
Nombre v Cargo		



4.8 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

FECHA DEL SERVICIO:/2015					
DATOS DE SALIDA					
Dirección:					
Localidad / Provincia:					
Hora de Salida:	Escuela Nº				
DATOS DE DESTINO:					
Dirección / Complejo:					
Localidad / Provincia:					
Hora de llegada:					
DATOS DEL CHOFER Y VEHÍCULO:					
Nombre, Apellido y DNI del Chofer:					
Nº de Patente del Vehículo:					
TIPO DE SERVICIO PRESTADO (marcar con una "X" lo que corresponda): SERVICIO DE JORNADA COMPLETA: SERVICIO DE MEDIA JORNADA:					
NO SE REALIZO EL SERVIC	IO:				
Observaciones Adicionales:					
Firma, sello y aclaración del Docente Mu de la persona a cargo en la escuela que	•				
la actividad					
	de en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este XXXXX, certifica los servicios prestados e indicados en las líneas				
Firma, sello y aclaración del Respons Programa XXXXXXXXXXXXXXXX:	able del				



4.9 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI BUE LPN 07/2015.

Contratación de Servicio de Micros Escolares Terrestres

Formulario de Información Básica del Oferente

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	<u>CÓD.POSTAL:</u>
PROVINCIA:	PAIS:
NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONTAC	CTO PARA LAS NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:	Celular:
E-MAIL:	
CUIT/ Identificación Impositiva:	
I.V.A	
FECHA TRANSFERENCIA:	
FIRMA REPRESENTANTE:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y Nº DOCUMENTO:	
FECHA:	